Nota DNC N° 27139 /2020

Asunción, 7 de diciembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	**388163**
Etapa del Procedimiento	**Adjudicación**
Tipo de Procedimiento	**Contratación Directa**
Modalidad	**Convencional**
Nombre de la Licitación	**CONSTRUCCIONES DE MUROS PERIMETRALES EN VARIAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS**
Entidad	**Municipalidad de San Juan del Paraná**
Resultado de la Verificación	**Difundido con Observaciones**

Aspectos Observados

1. Observamos que no se procedió a la remisión del acta de apertura en el plazo indicado (*2 días hábiles de la realización del acto de apertura*). Conforme a la normativa vigente.

2. Observamos que el informe de evaluación remitido no cuenta con fecha y hora de realización del acto de evaluación.

3. Cuadro Comparativo de Ofertas, se solicita remitir conforme al formulario Anexo B- 02-08.

4. Referente a las notificaciones de la adjudicación, se remitió reportes de notificación pero no adjunta acuses de recibo de los documentos mencionados conforme lo establece la normativa vigente. (art. 38 de la Resolución DNCP 5695/19).

5. Para la etapa de la suscripción de contrato: solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

1. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

2. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria*. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: adacuna
adacuna@dncp.gov.py